

Informe secretarial. 21 de octubre de 2020. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de devolución del despacho comisorio.

Sergio Daniel Castro J
SERGIO DANIEL CASTRO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

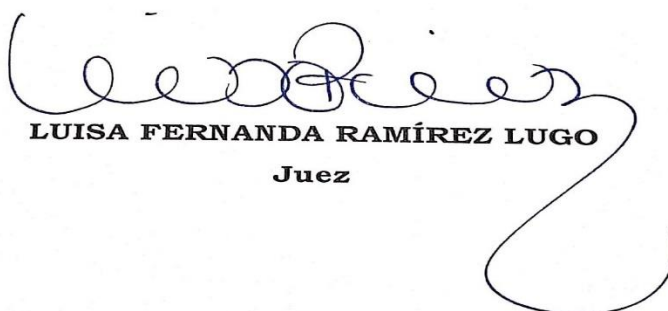


JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
J30pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el extremo actor en el escrito que antecede (cancelación de la diligencia comisionada por pago de la obligación), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
HOY **23 DE OCTUBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. **24**.
Sergio Daniel Castro J
SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ
SECRETARIO